

**RESOLUCIÓN No 292 DE 2013**  
**( 24 de septiembre de 2013 )**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Misional Electrónica No. 05 de 2013, cuyo objeto es Radio Televisión Nacional de Colombia *“contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos para producción y transmisión de la programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio, que permitan atender los compromisos adquiridos en cumplimiento de su actividad misional, de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en el anexo técnico – ficha técnica”*

**LA SUBGERENTE DE SOPORTE DE CORPORATIVO DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA**

En virtud del Decreto N° 562 de 2013, por medio del cual se nombra como Gerente de **RTVC**, debidamente posesionada mediante Acta N° 065 del 22 de marzo de 2013, y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y según acto de delegación de ausencias temporales de la **GERENTE**, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 208 de 2013, expedida por la Gerente de RTVC, y

**CONSIDERANDO**

Que RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –**RTVC**, es una Entidad Descentralizada Indirecta, del Orden Nacional, con el carácter de Sociedad entre Entidades Públicas, catalogada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyo objeto es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión pública.

Que mediante estudio previo radicado el 27 de agosto del año en curso en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina Asesora Jurídica, la Subgerencia de Radio de RTVC, con el fin de mejorar la infraestructura para la producción y transmisión de audio desde los estudios de la Subgerencia de Radio y desde sitios remotos, tiene la necesidad de la adquisición de equipos para los estudios de Señal Radio Colombia y Señal Radiónica, como son: códecs de audio, enlace de audio, monitor de audio, enlaces FM, tarjetas de audio, sintonizador FM/AM, apuntadores, estación de soldadura, planta eléctrica, sistema de radioteléfonos y cableado, necesarios para fortalecer la infraestructura técnica de la Subgerencia de Radio.

Que de acuerdo a lo anterior solicita adelantar un proceso de selección para contratar *la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos para producción y transmisión de la programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio, que permitan atender los compromisos adquiridos en cumplimiento de su actividad misional, de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en el anexo técnico – ficha técnica.*

Que en materia de contratación RTVC, en su condición de empresa industrial y comercial del Estado se encuentra sometida al derecho privado y en consecuencia excluida de la aplicación de las normas de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, de conformidad con los artículos 38 de la Ley 80 de 1993, 14 de la Ley 1150 de 2007, 93 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como de aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación administrativa.

Que en desarrollo y cumplimiento de las actividades comerciales de su objeto social, que se denominan “Contratación Misional”, tales como las relacionadas con la adquisición y suministro de equipos, construcción, instalación y mantenimiento de la red de radio y televisión y de los sitios en los que se ubican, etc., se rigen por el **derecho privado**, y para aquellos contratos que requiera celebrar para su funcionamiento como ente societario, es decir la “Contratación Administrativa o de Funcionamiento”, se someten a las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, de conformidad de con Resolución 067 de 2012, mediante la cual se establece el Manual de Contratación de RTVC.

Que dado que el objeto a contratar se relaciona con actividades misionales propias de la Entidad, con el fin de realizar la producción de la parrilla de programación sonora que se transmite por las frecuencias en AM y FM de la red de estaciones de Señal Radio Colombia y Señal Radiónica a los habitantes de Colombia del

Continuación Resolución N° 292 de 24 septiembre de 2013 mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Subasta Inversa Misional Electrónica No. 05 de 2013

interior y de las zonas fronterizas y al exterior de Colombia haciendo streaming de su señal sonora a través de las páginas WEB por la Internet, la presente contratación se regirá por lo dispuesto en el manual de contratación de RTVC, bajo la modalidad de Subasta Inversa Misional Electrónica.

Que en virtud, de que este proceso de selección ya había sido convocado y fue declarado desierto mediante Resolución No. 222 del 09 de agosto de 2013, por las razones allí expuestas y teniendo en cuenta lo previsto en el manual de contratación de RTVC, el cual en su numeral 2.3.2 que establece “en los casos en que se declare desierto el proceso de selección de manera total o parcial, RTVC podrá realizar una nueva convocatoria, la cual podrá realizarse mediante la publicación del pliego de condiciones definitivo en el que la entidad podrá modificar los aspectos que considere necesarios, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones”, la entidad procede a publicar el pliego de condiciones definitivos de la Subasta Inversa Misional 05 de 2013 , prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que en sesión del 24 de septiembre de 2013, el Comité de Contratación de Radio Televisión Nacional de Colombia aprobó los pliegos de condiciones definitivos del proceso de Subasta Inversa Misional Electrónica No. 5 de 2013, para su publicación.

Que en consecuencia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Subasta Inversa Misional Electrónica No. 05 de 2013, cuyo objeto es Radio Televisión Nacional de Colombia requiere “contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos para producción y transmisión de la programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio, que permitan atender los compromisos adquiridos en cumplimiento de su actividad misional, de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas en el anexo técnico – ficha técnica” a partir del 24 de septiembre de 2013.

**PARÁGRAFO:** Como consecuencia de lo anterior, se determina el siguiente cronograma, sin perjuicio de las modificaciones que pueda tener con ocasión de las adendas que se expidan:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD- MM-YY)	LUGAR
Publicación de acto de apertura y pliego de condiciones definitivo	24 de septiembre de 2013	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de septiembre de 2013 a las 5:00 pm	Correo Electrónico <a href="mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co">licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co</a> o por escrito radicado en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	01 de octubre de 2013	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Plazo límite para expedir adendas	03 de octubre de 2013	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Audiencia de cierre y entrega de propuestas	08 de octubre de 2013 a las 10:00 A.M	Instalaciones RTVC Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación de propuestas	Del 08 de octubre al 10 de octubre de 2013	Instalaciones RTVC Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.

Continuación Resolución N° 292 de 24 septiembre de 2013 mediante la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Subasta Inversa Misional Electrónica No. 05 de 2013

Publicación y traslado del informe de evaluación	Del 11 de octubre al 16 de octubre	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Publicación de respuesta a la observaciones al informe de evaluación	18 de octubre de 2013	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Publicación informe de evaluación definitivo y s evaluación y de lista de habilitados para participar en la subasta	21 de octubre de 2013	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Capacitación en el uso de la plataforma para la subasta	22 de octubre de 2013 a las 10:00am	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Simulacro Subasta	23 de octubre de 2013 a las 10:00 am	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Evento de subasta electrónica	24 de octubre a las 3:00 P.M	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Publicación de la Resolución de Adjudicación.	El 23 de octubre de 2013	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de Subasta Inversa Misional Electrónica No. 05 de 2013 asciende a la suma de de **TRESCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$303.000.000)** incluido IVA, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1562 del 07 de abril de 2013, expedido por la Jefe de Análisis Financiero y Presupuesto de **RTVC**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que para el presente proceso, el comité evaluador estará conformado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o el profesional que este delegue en lo que respecta a la verificación jurídica, la Jefe de Análisis Financiero y Presupuesto o el profesional que esta delegue para la evaluación y verificación financiera y económica, la Subgerente de Radio o quien éste delegue para la verificación y evaluación técnica. Dicho comité será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y recomendar al ordenador de gasto respectivo la adjudicación del proceso.

**ARTÍCULO CUARTO:** El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos podrán ser consultados físicamente en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina Asesora Jurídica ubicada en el tercer piso de Radio Televisión Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 45 N° 26-33 en la ciudad de Bogotá en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 pm a 5:30 p.m. Así mismo, los documentos estarán disponibles en la página web de la Entidad [www.sistemasenalcolombia.gov.co](http://www.sistemasenalcolombia.gov.co) para la consulta de los interesados.

**PARÁGRAFO:** Durante el desarrollo del proceso de selección, cualquier persona interesada y en especial las Veedurías Ciudadanas podrán formular observaciones a su contenido.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá el

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ**

Subgerente de Soporte Corporativo

Proyectó: Melissa Joya Romero/Abogada Procesos de Selección  
Revisó: María Teresa Gómez Higuera/ Coordinadora de Procesos de Selección  
Aprobó: Sandra Isabel Anaya flores/ Jefe Oficina Asesora Jurídica